



DECRETO N°

1875

TEMUCO,

14 JUN 2018

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-El reglamento N°001 de fecha 01 de diciembre 2000 de funcionamiento de las Pérgolas de las Flores.
- 3.-Ficha de solicitud por el Departamento Desarrollo Económico Urbano, con fecha 30 de mayo 2018.
- 4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los bienes de uso público, que diariamente ocupan los locatarios de la Pérgola de las Flores de la comuna de Temuco.
- 2.-Que, Doña YOLANDA MARDONES AEDO, el día miércoles 30 de mayo del 2018, presenta solicitud de cambio de puesto en pérgolas de las flores del n°2 al n°6, mediante una ficha de solicitud de usuario.

DECRETO

- 1.- Autorícese la modificación de cambio de puesto correspondiente a la pérgola de las flores de la persona que se señala a continuación:

Dice:

NOMBRE	RUN	ROL	DIRECCION	PUESTO
YOLANDA MARDONES AEDO			PASAJE NELSON OYARZUN 2381	2

Debe decir:

NOMBRE	RUN	ROL	DIRECCION	PUESTO
YOLANDA MARDONES AEDO			PASAJE NELSON OYARZUN 2381	6

- 2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con Tesorería Municipal procederá a realizar los ajustes necesarios, para que el Rol de cargos de las pérgolas de las flores se encuentre actualizado.

11DDOC 1527157

3.-A los inspectores municipales pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en la ubicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARAÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOFI/KKP/MGS/ARG.-
X DISTRIBUCIÓN

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- DIDECO



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION JURIDICA
VºBº